

# PLAN PARCIAL PASO CARRASCO

## MEMORIA DE GESTION Y SEGUIMIENTO

---

### CostaPlan

Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro Región de la Costa

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES, DEFINICIONES Y CRITERIOS GENERALES.....	3
2. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL .....	4
3. SEGUIMIENTO DEL PLAN PARCIAL: CONCEPTOS GENERALES, INDICADORES ....	5
4. VIGENCIA, REVISIÓN Y CONTROL: PERÍODO DE VIGENCIA, MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN, CONTROL Y CONSULTA PÚBLICA.....	6
5. PROPUESTAS PARTICULARES.....	7

## INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES, DEFINICIONES Y CRITERIOS GENERALES

El Plan Parcial del Municipio de Paso Carrasco responde a un modelo territorial propuesto que desarrolla para el ámbito de aplicación del instrumento las especificaciones contenidas en el CostaPlan y que contiene la expresión espacial de las estrategias planteadas en la Memoria de Ordenación y el Proyecto de Decreto. Se complementa con un conjunto de programas y proyectos que poseen un carácter ejecutivo y operativo dentro del Plan Parcial.

Las propuestas se presentan organizadas en programas sectoriales, integradores y multidimensionales. La ejecución de programas y proyectos se efectuará mediante la coordinación público-privada. Los programas y proyectos a efectos de su ejecución deben estar incluidos en el Presupuesto Departamental y serán priorizados y realizados a través de los Planes Operativos correspondientes.

### **Estrategias:**

Son los lineamientos fundamentales del Plan Parcial que desarrollan y viabilizan sus objetivos y expresan el modelo territorial propuesto.

### **Programas:**

Son instrumentos de ejecución del Plan Parcial, orientados en función de las líneas estratégicas tendientes a materializar las definiciones generales.

### **Proyectos:**

Son instrumentos de ejecución de propuestas específicas, que contienen presupuestos y definición de las obras materiales; los proyectos se integran como acciones concretas dentro de los programas y pueden encuadrarse en uno o más de ellos.

## **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL**

A los efectos de la gestión y ejecución del Plan Parcial se establece la competencia concurrente de la Intendencia Departamental de Canelones y del Municipio de Paso Carrasco, cada uno en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Se define como órgano de dirección, seguimiento y control del Plan Parcial a la Secretaría de Planificación de la Intendencia de Canelones y al Municipio de Paso Carrasco.

La misma tendrá facultades de iniciativa, propuesta, seguimiento y asesoramiento en relación con la marcha y ejecución del Plan.

Se implementará el mecanismo administrativo que asegure tomar las sugerencias y observaciones de los particulares acerca del Ordenamiento Territorial del Municipio y del Plan Parcial.

Sesionará al menos dos veces por año.

La comisión podrá solicitar asesoramiento a otras direcciones así como a las organizaciones de la sociedad civil, cuando lo entienda pertinente.

## **SEGUIMIENTO DEL PLAN PARCIAL: CONCEPTOS GENERALES, INDICADORES**

El seguimiento del Plan Parcial (PP) es una tarea que compete al órgano de dirección del plan.

A estos efectos deberá implementar un sistema de indicadores de cumplimiento de los objetivos del Plan Parcial, de implementación de sus estrategias, y de ejecución de sus programas y proyectos.

En este sentido, corresponde destacar, por su relevancia, el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), establecido por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, entendido como mecanismo de control que acompaña todo el desarrollo del instrumento (PP).

**VIGENCIA, REVISIÓN Y CONTROL: PERÍODO DE VIGENCIA, MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN, CONTROL Y CONSULTA PÚBLICA**

Se propone que al cabo de los primeros cinco años de la fecha de la aprobación del Decreto correspondiente se realice una revisión completa del mismo.

La Intendencia Departamental será responsable de implementar la referida revisión. Este Plan Parcial podrá asimismo ser objeto de revisión y/o modificación, cuando se procuren nuevos criterios respecto de alguno de los aspectos sustanciales, motivados por la necesidad de adoptar un modelo territorial distinto al presente, o por la aparición de circunstancias supervinientes cuya influencia en el proceso territorial lo justifique.

Esto, sin perjuicio de la evaluación permanente que llevará adelante el órgano competente de seguimiento y/o de las instancias de revisión formales previstas por este instrumento.

Cumplido el plazo de cinco años a partir de su aprobación, se podrá llevar a cabo una Consulta Pública con la población del Municipio de Paso Carrasco a efectos de evaluar la marcha del Plan parcial y analizar, rectificar, ratificar o sustituir aspectos definidos en el presente Plan Parcial, si el órgano de dirección del plan lo entiende pertinente.

## PROPUESTAS PARTICULARES

Se recomienda estudiar la viabilidad de creación de un *Fondo para el Desarrollo Local del Municipio de Paso Carrasco* con fines específicos, constituida con recursos de diferentes fuentes, entre ellos una cuota parte de los ingresos generados dentro del Municipio, que se integren al *Fondo de Gestión Urbana Departamental de Canelones*. El órgano de dirección del plan coordinará con la comisión del Fondo de Gestión urbana dicha cuota parte de los ingresos extraordinarios provenientes de pagos por concepto de mayores aprovechamientos como consecuencia de autorizaciones otorgadas por la Intendencia Departamental dentro del perímetro del Plan Parcial, con el objetivo de financiar acciones previstas en el Plan con vistas a fortalecer la cohesión social y territorial dentro del Municipio de Paso Carrasco.